



RESOLUCIÓN No. **2251** DE 2008

(Tunja, **11 JUL 2008**)

Por la cual se modifica la Resolución 2198 del 1º de Julio de 2008

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y los Artículos 12 y siguientes del Acuerdo 021 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2198 del 1º de Julio de 2008, se hizo una convocatoria profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de Elegibles – BIE como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Básicas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, y Sedes Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso.

Que se hace necesario modificar algunos perfiles solicitados por la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución 2198 del 1º de Julio de 2008, en los siguientes perfiles para la **ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN de la Facultad de Ingeniería:**

ÁREA: AUDITORÍA DE SISTEMAS

Ingeniero de Sistemas, con Postgrado en Auditoría de Sistemas, con experiencia profesional y/o académica en el área de concurso mínima de un (1) año.

ÁREA: DISEÑO DE GESTIÓN DE SISTEMAS

Ingeniero de Sistemas con experiencia docente mínima de seis (6) meses en el área del concurso

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **11 JUL 2008**


WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Rector (e)

Leonor M. @



No. SC 4306-1 de 2006